



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, celebran por una parte, **NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**, representado en este acto por sus Apoderados Legales el **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y el **DIRECTOR DE JURÍDICO CORPORATIVO**, quienes actúan de manera mancomunada y en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará como **“EL PATRÓN”**, y por la otra _____, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato, se le denominará **“EL EMPLEADO”**; a quienes en conjunto podrán ser denominados como **“LAS PARTES”** y los cuales expresan su voluntad de conformidad a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

DECLARA “EL PATRÓN”, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES:

PRIMERA.- Que es un fideicomiso público, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas, creado el 18 de Junio de 1985, mediante la celebración de un contrato entre el Gobierno del Estado de Jalisco como “Fideicomitente” y Nacional Financiera, S.N.C. como “Fiduciaria”, el cual ha sufrido 8 distintas reformas a través de Convenios Modificatorios de fechas 22 de Marzo de 1991, 10 de Noviembre de 1995, 25 de Mayo de 1999, 20 de Febrero de 2001, 21 de Noviembre del 2002, 03 de Junio del 2006, 30 de Septiembre de 2009 y 15 de Junio del 2012;

SEGUNDA.- Que dentro de sus Fines se encuentra, entre otros, otorgar diversos créditos a micros, pequeñas o medianas empresas, tendientes a fomentar e incrementar sus actividades en el territorio del Estado de Jalisco, para cuyo efecto requiere contratar a **“EL EMPLEADO”**.

TERCERA.- Declaran los **APODERADOS LEGALES** que las facultades con las cuales comparecen a firma del presente contrato constan en la Escritura Publica número 188,243 de fecha 26 de Abril de 2016 otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Publica Número 151 del Distrito Federal, y que a esta fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

DECLARA “EL EMPLEADO”, POR SU PROPIO DERECHO:

PRIMERA.- Que es una persona física, con capacidad legal de obligarse, de nacionalidad **MEXICANA**, de nombre _____, de sexo _____, y que su estado civil es el de _____ y que su fecha de nacimiento es el día _____, por lo que al día de hoy tiene la edad de _____ **años**.

SEGUNDA.- Que se encuentra Registrada ante el Registro Federal de Causantes, con la clave _____.

TERCERA.- Que cuenta con el número de seguridad social No. _____.



CUARTA.- Que tiene su domicilio ubicado en la _____, del municipio de _____, _____.

QUINTA.- Que cuenta con la capacidad física e intelectual, para desarrollarse dentro de la organización como _____ ya que cuenta con los estudios superiores concernientes a la _____ lo cual acredita _____ emitida por la _____.

DECLARAN “LAS PARTES”:

PRIMERO.- Que previo a la firma del presente contrato, “**EL PATRON**” y “**EL EMPLEADO**” firmaron contrato individual de trabajo bajo la modalidad de **Capacitación Inicial**, cuya duración fue de 90 días y que “**EL EMPLEADO**” acreditó que satisface los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores encomendadas a su cargo según su categoría y puesto.

SEGUNDO.- Que ambas partes se reconocen el carácter con el que comparecen y que es su deseo celebrar el presente Contrato en los términos que a continuación se estipulan remitiéndose para tal efecto a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- DEL CONTRATO DE TRABAJO.- “**EL PATRON**”, en este acto contrata a “**EL EMPLEADO**” bajo la modalidad de **Tiempo Indeterminado** para que este, desempeñe las labores referentes al puesto de _____, de conformidad a la Descripción del Puesto, Reglamento Interior de Trabajo, así como de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDA.- DEL PUESTO A DESEMPEÑAR.- “**EL EMPLEADO**” se obliga a prestar a “**EL PATRON**”, bajo su Dirección y dependencia, sus servicios personales como: _____.

TERCERA.- DEL INICIO DE LA RELACION DE TRABAJO.- “**EL PATRON**” reconoce como fecha de ingreso de “**EL EMPLEADO**” el día _____. En virtud de que “**EL EMPLEADO**” ha concluido su periodo de capacitación inicial satisfactoriamente.

Así mismo reconoce, que a partir de la suscripción del presente contrato, la relación laboral tendrá una vigencia por **TIEMPO INDETERMINADO**.

CUARTA.- DEL LUGAR DE TRABAJO.- “**EL EMPLEADO**” se obliga a desempeñar sus funciones en las instalaciones de “**EL PATRON**” en cualquiera de los departamentos, sucursales u oficinas a que sea asignado o donde se requiera sus servicios en el lugar en donde “**EL PATRON**” realice actividades ó tenga operaciones, en sus domicilios ó en los domicilios de las empresas a las que se le presten servicios por orden y cuenta de “**EL PATRON**” en la realización de las labores contratadas.

“**EL EMPLEADO**” en el acto de firmar el presente contrato, reconoce que sabe y está enterado que “**EL PATRON**” tiene operaciones en distintos lugares y establecimientos, por lo tanto, “**EL EMPLEADO**” acepta y expresa su entera conformidad como condición de su contratación la movilidad de su lugar, zona ó área de trabajo a las necesidades de la operación, dando su



consentimiento para que **“EL PATRON”** en cualquier tiempo modifique lugar donde prestará sus servicios dentro de la República Mexicana.

QUINTA.- DEL PERFIL PROFESIONAL.- **“EL EMPLEADO”** reconoce expresamente estar capacitado y tener los conocimientos específicos necesarios para desempeñar el trabajo para el cual se le contrata, conviniendo y obligándose a desarrollar todas las actividades inherentes, conexas y/o relacionadas con tal trabajo, incluyendo aquellas que sean propias del mismo de acuerdo con el uso y la costumbre, obedeciendo las instrucciones que al afectado reciba de **“EL PATRON”** por conducto de sus representantes autorizados.

SEXTA.- DE LA JORNADA DE TRABAJO.- La duración de la jornada de trabajo será de 8 horas diarias en un horario que se comprenderá de las 8:30 horas a las a las 17:00 horas, reconociendo **“EL PATRON”** que dentro de dicho horario **“EL EMPLEADO”** dispondrá de 1 (una) hora para ingerir sus alimentos; por tanto **“EL EMPLEADO”** expresa su conformidad para que **“EL PATRON”** tenga la facultad de modificar los horarios de trabajo establecidos de acuerdo con sus necesidades, inclusive con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo.

SEPTIMA.- DEL SALARIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan que el salario que percibirá **“EL EMPLEADO”** será _____, mensuales; El pago de este salario se hará en moneda nacional los días 15 y último de cada mes, a través de cheque nominativo transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture **“EL PATRON”** en favor de **“EL EMPLEADO”**.

Sometiéndose a los descuentos que deben hacerse por orden expresa de la Ley del Seguro Social y la Ley de Impuestos Sobre la Renta, así como los previstos en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

OCTAVA.- DIAS DE DESCANSO.- Por cada cinco días laborados, **“EL EMPLEADO”** tendrá derecho a dos días de descanso con pago de salario íntegro y el cual será los días sábado y domingo de cada semana. Así mismo se reconocen como días de descanso obligatorios los establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

En los días de descanso obligatorios, a que se refiere la presente cláusula, así como en los que comprendan las vacaciones **“EL EMPLEADO”** percibirá su salario íntegro a la fecha del mismo, implicando la firma del recibo de nómina correspondiente, en donde se indique el pago de las correspondientes prestaciones hasta la fecha del recibo correspondiente.

NOVENA.- DEL PERIODO Y PRIMA VACACIONAL.- Por ser este un contrato de trabajo de tiempo indeterminado **“EL EMPLEADO”** gozará de 20 (veinte) días de vacaciones una vez que se haya laborado 06 meses podrá gozar de sus vacaciones o en su caso el proporcional correspondiente tal como lo estipula el Reglamento Interior de Trabajo. Mismo que deberá contabilizarse a partir de la fecha de ingreso que se tiene considerada en la cláusula tercera del presente contrato.

Así mismo, **“EL EMPLEADO”** tiene derecho a que le sea cubierta una prima vacacional equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del salario correspondiente al número de días de vacaciones a que tenga derecho



DECIMA.- DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.- Los contratantes declaran que conocen el Reglamento Interior de Trabajo de “**EL PATRON**”, al cual se sujetan expresamente en todas sus cláusulas, protestando su estricto y legal cumplimiento.

DECIMA PRIMERA.- DE LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS.- Es obligación de “**EL EMPLEADO**” someterse a los reconocimientos médicos que “**EL PATRON**” juzgue necesarios para comprobar que no padece alguna incapacidad o enfermedad contagiosa.

DECIMA SEGUNDA.- DE LAS CAPACITACIONES.- “**EL PATRON**” se obliga a capacitar o a adiestrar a “**EL EMPLEADO**” de acuerdo a los planes y programas que existen o se establezcan referente a trabajos eventuales o temporales y “**EL EMPLEADO**” por su parte se obliga a cumplir con los programas, cursos, sesiones de grupo y actividades que formen parte de los mismos y a presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitudes que le sean requeridos así como a atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación o adiestramiento.

DECIMA TERCERA.- DE LAS HORAS EXTRAS.- Se pacta que en el supuesto de que “**EL EMPLEADO**” tenga que laborar mayor tiempo del que fija la jornada legal, tendrá que recabar de “**EL PATRON**” por escrito una constancia autorizándolo para trabajar dichas horas extras, sin este requisito “**EL EMPLEADO**” no estará autorizado para prestar sus servicios en jornadas extraordinarias.

DECIMA CUARTA DEL INICIO DE LA RELACION DE TRABAJO.- “**EL PATRON**” reconoce como fecha de ingreso de “**EL EMPLEADO**” el día _____.

DECMA QUINTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.- “**EL EMPLEADO**” se obliga a NO extraer, hacer uso, aprovechar, mostrar, comunicar, divulgar, revelar, negociar, vender, permutar, o transferir por cualquier medio, cualquier tipo de INFORMACIÓN que llegue a conocer, que hasta el momento conozca, tenga en su poder, en un futuro llegue a conocer o llegue a tener en su poder, materia o con motivo del desempeño de sus funciones o de los colaboradores del Fideicomiso, por ningún medio existente o que llegara a existir, si no está expresamente establecido en su contrato de trabajo, o en su perfil de puesto, u obra escrito ya sea en documento físico o en electrónico por la vía oficial, en el que persona facultada del Fideicomiso le autorice para transmitir específicamente determinada información a determinado sujeto o entidad. “**EL EMPLEADO**” sabe y entiende los alcances de ésta cláusula, así como de la gravedad de no garantizar o de violar la “**CONFIDENCIALIDAD**” de la información materia del presente contrato, independientemente las penas convencionales a las que él se sometería por violar esta cláusula o por razones de daños y perjuicios que se pudieran ocasionar al propio Fideicomiso y/o a Terceros.

“**EL EMPLEADO**” queda obligado a reservarse la información durante la vigencia del contrato individual de trabajo descrito en su declaración B), así como por un periodo adicional de 05 (cinco) años contados a partir de la terminación del mismo. Para el caso de que “**EL EMPLEADO**” incumpla con la obligación que le precisa la presente clausula, pagará a “**EL PATRON**” una indemnización equivalente al monto de los daños y perjuicios que por este concepto se generasen, además de las cantidades que se generen por concepto de gastos de abogados y del procedimiento judicial que “**EL PATRON**” tenga que promover en contra de “**EL EMPLEADO**”. O si fuera el caso deberán pagar a “**EL PATRON**” todas aquellas multas que se generen por concepto de revelación de información.



DECIMA SEXTA.- DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- Ambas partes declaran que conocen cuales son las obligaciones que les impone respectivamente la Ley Federal del Trabajo, en la inteligencia de que cualquier violación a las mismas, será causal de rescisión de contrato con las consecuencias inherentes a dicha rescisión.

Leído que fue por las partes este documento y una vez enterados de su contenido, obligaciones y alcances, lo firman de común acuerdo en Guadalajara, Jalisco, a

_____.

POR “EL PATRON”

POR “EL FOJAL”

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
APODERADA LEGAL**

**DIRECTOR DE JURÍDICO CORPORATIVO
APODERADO LEGAL**

POR “EL EMPLEADO”

“TESTIGO”

NOMBRE Y FIRMA

**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL FOJAL**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD (Sintetizado): El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), ubicado en Av. Adolfo López Mateos Norte #1135, esquina con Colomos, colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a través de este Aviso de Confidencialidad sintetizado, hace de su conocimiento que dicho Fondo es responsable del uso y protección de sus datos personales. Para conocer qué datos personales serán sometidos a tratamiento, las finalidades de dicho tratamiento; el mecanismo para manifestar su negativa al tratamiento de información confidencial para aquellas finalidades no necesarias; las transferencias de información confidencial de que puedan ser objeto y su finalidad; los medios y el procedimiento para solicitar el Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Sustitución, Cancelación, Ampliación de datos o Revocación del consentimiento; las opciones y medios que ofrecemos para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, así como el medio a través del cual comunicaremos cualquier cambio al aviso de confidencialidad, puede consultar nuestro Aviso de Confidencialidad completo, que se encuentra publicado en nuestro apartado de transparencia:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avviso%20de%20confidencialidad%20FOJAL.pdf>

UM: JUN 2016